UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 JUL 2008

VISTO:

El Expediente Nº 62.596/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Área: Herramientas y Aplicaciones de Software – Asignatura: Sistemas y Procesos de Informática;

QUE a Fs. 07 y 08 obra Nota Nº 398/08 interpuesta por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicitando se autorice dicho llamado ad-referendum del Consejo de Unidad;

QUE asimismo solicita la conformación de una Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar los antecedentes de los aspirantes;

QUE se cuenta con el personal necesario para tal efecto;

QUE fundamenta tal requerimiento en la necesidad de incorporar recursos humanos a la asignatura Sistemas y Procesos de Informática que se dicta en el segundo cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE obra certificación de crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Superior Nº 015/96 es facultad del suscripto constituir las Comisiones "Ad-Hoc";

QUE el Consejo de Unidad ha finalizado el período de sesiones ordinarias, en virtud del receso invernal;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Área: Herramientas y Aplicaciones de Software – Asignatura: Sistemas y Procesos de Informática.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Área: Herramientas y Aplicaciones de Software Asignatura: Sistemas y Procesos de Informática, a los docentes Lic. María A. ZUÑIGA, Ing. Walter ALTAMIRANO y AdeC. Claudio SALDIVIA en carácter de titulares y como suplente al Mg. Osiris SOFIA.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 329

UNIVERSIDAD PATAGONICA RIO GALLEGOS PATAGONIA AUSTRAL

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 07 JUL 2008